

UF2674

**TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PROFESIONALES EN LA
PROTECCIÓN DE PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES**

Hispamérica



**UF2674 Técnicas y procedimientos profesionales en la protección de personas,
instalaciones y bienes**

© Desarrollos didácticos S.A de C.V.

© HISPAMERICA BOOKS, S.L. (2026)

Telef. (00 34) 91 028 28 51

Madrid, España

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, grabación o cualquier otro medio sea cual fuere sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (artículo 270 y siguientes del Código Penal).

ISBN **978-84-179583-9-8**

Depósito legal: **M-19568-2026**

Impreso en Madrid (España) – Printed in Madrid (Spain)

UF2674

**TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PROFESIONALES EN LA
PROTECCIÓN DE PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES**

Hispanamérica

ÍNDICE

UF2674: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PROFESIONALES EN LA PROTECCIÓN DE PERSONAS, INSTALACIONES Y BIENES

1. Fundamentos de seguridad.....	13
Introducción.....	15
1.1 Planes de emergencia y evacuación. El control de personal y objetos. Control y requisa de vehículos.....	17
1.2 La protección ante artefactos explosivos.....	24
1.3 El sistema integral de seguridad. Teoría esférica de la seguridad. Zonas y áreas de seguridad.....	34
1.4 La autoprotección. Técnicas y procedimiento de autoprotección personal: En el trabajo, en el domicilio, en los desplazamientos, en otros lugares.....	42
1.5 Prevención de riesgos laborales.....	52
Resumen de la Unidad Formativa.....	65
Autoevaluación.....	67

2. Protección de fondos y objetos valiosos.....71

Introducción.....73

2.1 Normativa específica. Vigilantes de seguridad para el transporte de fondos.....75

2.2 La protección de fondos, valores y objetos valiosos. Protección del almacenamiento. Recuento y clasificación. Medios técnicos empleados en cámaras acorazadas.....82

2.3 Funciones de los vigilantes de seguridad de transportes de fondos, antes, durante y al finalizar el servicio. Reglas generales del servicio. Funciones específicas en las diferentes fases.....94

2.4 Medios materiales y técnicos para el desarrollo del servicio. Vehículos blindados. Medidas de prevención. Armamento.....104

2.5 Operativa de servicio. Medidas de seguridad generales. Actuación de la delincuencia sobre estos transportes.....117

Resumen de la Unidad Formativa.....131

Autoevaluación.....133

3. La protección de polígonos industriales y urbanizaciones.....137

Introducción.....139

3.1 Características de estas zonas. Rondas de vigilancia a pie y en vehículo. Recorridos y frecuencias.....141

3.2 Procedimientos de actuación: Identificación de personas.....152

Resumen de la Unidad Formativa.....165

Autoevaluación.....167

4. Procedimientos documentales.....171

Introducción.....173

4.1 Confección de documentos y escritos.....175

4.2 Los sistemas de comunicación. Las telecomunicaciones.
Los radioteléfonos. El teléfono. El telefax. Introducción
a las redes informáticas, tipos. El navegador de Internet:
conocimiento básico. El correo electrónico.....183

4.3 Partes y funciones básicas de un ordenador. Sistema operativo:
definición y conocimiento básico. Aplicaciones informáticas:
tratamiento de texto, hoja de cálculo, bases de datos.....196

Resumen de la Unidad Formativa.....210

Autoevaluación.....212

5. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.....215

Introducción.....217

5.1 Técnicas de primeros auxilios (I).....219

5.2 Técnicas de primeros auxilios (II).....237

Resumen de la Unidad Formativa.....255

Autoevaluación.....258



Unidad Didáctica 1

Fundamentos de seguridad

INTRODUCCIÓN

La seguridad constituye uno de los pilares básicos en la protección de personas, bienes, instalaciones y actividades. En el ámbito profesional, especialmente en aquellos sectores relacionados con la vigilancia, el control de accesos, la prevención de riesgos y la actuación ante situaciones de emergencia, resulta imprescindible conocer los principios fundamentales que permiten anticiparse a los peligros, reducir los riesgos y responder de manera adecuada ante cualquier incidencia.

Los fundamentos de seguridad comprenden un conjunto de conocimientos, técnicas y procedimientos orientados a prevenir daños, controlar situaciones de riesgo y garantizar una actuación coordinada y eficaz. Para ello, es necesario conocer los planes de emergencia y evacuación, los sistemas de control de personas, objetos y vehículos, así como las medidas de actuación ante amenazas graves, como la posible presencia de artefactos explosivos.

La seguridad no debe entenderse como una actuación aislada, sino como un sistema integral en el que intervienen distintos elementos: medios humanos, medios técnicos, procedimientos organizativos y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Dentro de este enfoque, adquieren especial importancia conceptos como la teoría esférica de la seguridad, las zonas y áreas de protección, y la autoprotección personal tanto en el trabajo como en la vida cotidiana.

Por último, la seguridad también se relaciona directamente con la prevención de riesgos laborales. Conocer la normativa básica, los derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores, la formación preventiva y los mecanismos de consulta y participación permite crear entornos de trabajo más seguros, responsables y eficaces.

Esta unidad tiene como finalidad proporcionar una visión general de los principales elementos que conforman la seguridad preventiva y operativa, preparando al alumnado para identificar riesgos, aplicar medidas de protección y actuar correctamente ante emergencias o situaciones que puedan comprometer la seguridad.

1. FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD

1.1 Planes de emergencia y evacuación. El control de personal y objetos. Control y requisa de vehículos



Importante

Los planes de emergencia y evacuación son instrumentos básicos de prevención y actuación ante situaciones que pueden poner en peligro la seguridad de las personas, los bienes o las instalaciones. Su finalidad principal es organizar de forma anticipada los medios humanos y materiales disponibles para responder de manera rápida, ordenada y eficaz ante una emergencia.

Una emergencia puede producirse por diferentes causas, como incendios, explosiones, amenazas de bomba, fugas de sustancias peligrosas, accidentes graves, inundaciones, fallos estructurales, actos violentos o cualquier otra situación que obligue a proteger a las personas y, en su caso, evacuar total o parcialmente un edificio o recinto.

El **plan de emergencia** establece qué debe hacerse, quién debe actuar, cómo debe actuar y con qué medios se cuenta. De esta manera, se evita la improvisación y se facilita una respuesta coordinada entre el personal de la organización, los servicios de emergencia y, cuando sea necesario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El **plan de evacuación**, por su parte, forma parte del plan de emergencia y recoge las instrucciones concretas para abandonar un lugar de forma segura. Debe indicar las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, los puntos de reunión, las personas responsables de dirigir la evacuación y las medidas específicas para ayudar a personas con movilidad reducida o necesidades especiales.

Para que estos planes sean eficaces, deben ser conocidos por el personal, estar actualizados, contar con señalización adecuada y ser practicados mediante simulacros periódicos. No basta con que exista un documento escrito: es necesario que todas las personas implicadas sepan cómo actuar ante una situación real.

Conceptos de emergencia y evacuación

Se entiende por **emergencia** aquella situación inesperada que puede causar daños a las personas, bienes, instalaciones o al medio ambiente, y que exige una actuación inmediata para controlar el riesgo y reducir sus consecuencias.

La **evacuación** es el conjunto de actuaciones destinadas a desalojar de forma rápida, ordenada y segura a las personas que se encuentran en una zona de peligro, trasladándolas hasta un lugar seguro o punto de reunión previamente establecido.

La evacuación debe realizarse siempre con calma, siguiendo las instrucciones del personal responsable, sin utilizar ascensores, sin volver atrás para recoger objetos personales y respetando las vías de salida señalizadas.

Clases de planes de emergencia

Los planes de emergencia pueden clasificarse de distintas formas según el ámbito en el que se apliquen, la gravedad de la situación o el tipo de riesgo previsto.

En función de su ámbito, pueden ser:

1. **Planes de autoprotección:** son aquellos que deben elaborar determinados centros, establecimientos o instalaciones para prevenir y controlar los riesgos que puedan afectar a las personas y bienes existentes en ellos. Incluyen la organización de medios propios y la coordinación con servicios externos de emergencia.
2. **Planes de emergencia interior:** se aplican dentro de una instalación concreta y regulan la actuación del personal propio ante situaciones de riesgo. Son habituales en empresas, edificios públicos, centros comerciales, industrias, hospitales o centros educativos.
3. **Planes de emergencia exterior:** se elaboran para proteger a la población y al entorno cuando una emergencia puede superar los límites de una instalación y afectar a zonas externas. Suelen estar relacionados con riesgos industriales, químicos o tecnológicos.

En función de la gravedad, pueden distinguirse:

1. **Conato de emergencia:** situación inicial y limitada que puede ser controlada fácilmente con los medios disponibles en el lugar, por ejemplo, un pequeño fuego apagado con un extintor.
2. **Emergencia parcial:** situación que afecta a una zona concreta del edificio o instalación y puede requerir la evacuación parcial de las personas.
3. **Emergencia general:** situación grave que afecta o puede afectar a todo el centro, edificio o instalación, por lo que puede ser necesaria la evacuación total y la intervención de servicios externos.

Elementos básicos de un plan de emergencia y evacuación

Un plan de emergencia y evacuación debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- **Identificación de riesgos:** consiste en analizar qué situaciones peligrosas pueden producirse en el centro o instalación.
- **Medios de protección:** incluye los medios materiales disponibles, como extintores, bocas de incendio equipadas, alarmas, detectores, señalización, iluminación de emergencia, salidas de evacuación y botiquines.
- **Organización del personal:** establece quiénes son las personas encargadas de actuar ante una emergencia, dirigir la evacuación, comprobar zonas, prestar primeros auxilios o comunicarse con los servicios externos.
- **Procedimientos de actuación:** indica los pasos que deben seguirse según el tipo de emergencia.
- **Vías de evacuación y puntos de reunión:** determina los recorridos seguros para salir del edificio y el lugar donde deben concentrarse las personas evacuadas.

- **Comunicación y alarma:** regula cómo se informa de la emergencia al personal, usuarios, servicios de emergencia y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- **Simulacros y formación:** permite comprobar si el plan funciona correctamente y si las personas conocen su papel en caso de emergencia.

Actuación general ante una emergencia

Ante una emergencia, la actuación debe basarse en tres principios fundamentales (PAS): **proteger, avisar y actuar.**

En primer lugar, hay que proteger a las personas, evitando que se expongan innecesariamente al peligro. Después, se debe avisar a los responsables de seguridad, al personal de emergencia o al 112, según la gravedad de la situación. Finalmente, se actuará solo si se tienen conocimientos, medios adecuados y no se pone en riesgo la propia seguridad.

En caso de evacuación, se deben seguir las instrucciones del personal responsable, abandonar la zona de forma ordenada, no correr, no empujar, no utilizar ascensores y acudir al punto de reunión establecido. Una vez allí, se comprobará si falta alguna persona y se esperarán nuevas instrucciones.

El personal de seguridad privada puede tener un papel importante en estas situaciones, ya que puede colaborar en el control de accesos, la orientación de personas, la apertura de salidas, la comunicación de incidencias y la coordinación inicial hasta la llegada de los servicios públicos de emergencia.

El control de personal y objetos



Importante

El control de personal y objetos es una medida preventiva destinada a evitar la entrada, circulación o permanencia de personas u objetos que puedan comprometer la seguridad de una instalación, evento, edificio o recinto.

Este control puede realizarse en accesos principales, zonas restringidas, áreas de carga y descarga, aparcamientos, edificios públicos, centros comerciales, empresas, instalaciones críticas o eventos con gran afluencia de personas.

El objetivo no es solo impedir accesos no autorizados, sino también detectar posibles riesgos, como armas, objetos peligrosos, sustancias prohibidas, paquetes sospechosos, documentación falsa o comportamientos anómalos.

El control debe realizarse siempre respetando la legalidad, la dignidad de las personas, la proporcionalidad y las instrucciones establecidas por la empresa o entidad responsable. El personal de seguridad debe actuar con profesionalidad, discreción y firmeza, evitando abusos o actuaciones que puedan vulnerar derechos fundamentales.

Entre las actuaciones habituales de control se encuentran:

- La identificación de personas autorizadas.
- La comprobación de acreditaciones, tarjetas, entradas o permisos.
- La inspección visual de bolsos, mochilas, maletas o paquetes, cuando proceda.
- La vigilancia mediante cámaras, arcos detectores o escáneres.
- El registro de entradas y salidas.

La comunicación de incidencias al responsable de seguridad o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando sea necesario.

Control de paquetería y correspondencia

La paquetería y la correspondencia pueden suponer un riesgo para la seguridad cuando se utilizan para introducir objetos peligrosos, sustancias prohibidas, dispositivos incendiarios, explosivos o elementos destinados a causar daños.

Por ello, en determinados centros o instalaciones se establecen procedimientos de control de paquetes, cartas, sobres, mensajería y entregas externas.

El control de paquetería y correspondencia puede incluir:

- La identificación del remitente y del destinatario.
- La comprobación de la empresa de mensajería.
- El registro de entrada del paquete o documento.
- La inspección visual externa.
- La utilización de medios técnicos de detección, cuando existan.
- La separación o aislamiento de paquetes sospechosos.
- La comunicación inmediata al responsable de seguridad.

Un paquete o envío puede considerarse sospechoso cuando presenta características anormales, como exceso de peso, olores extraños, manchas, cables visibles, sonidos, envoltorio excesivo, remitente desconocido, errores llamativos en la dirección, ausencia de datos claros o entrega inesperada.

Ante un paquete sospechoso, no debe manipularse, abrirse, moverse ni mojarse. Debe mantenerse alejado de personas, evitar el uso de teléfonos móviles cerca del objeto si existe sospecha de artefacto explosivo, acordonar la zona y comunicar la incidencia a los responsables y, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Control y requisa de vehículos

El control de vehículos es una medida de seguridad destinada a supervisar la entrada, salida, circulación y estacionamiento de vehículos en una instalación o recinto. Puede aplicarse en empresas, aparcamientos privados, edificios oficiales, instalaciones industriales, eventos, urbanizaciones, centros logísticos o zonas restringidas.

Su finalidad es comprobar que el vehículo y sus ocupantes están autorizados, evitar accesos indebidos y detectar posibles riesgos, como objetos peligrosos, mercancías no autorizadas, personas ocultas, documentación irregular o comportamientos sospechosos.

El control de vehículos puede incluir:

- La comprobación de matrícula.
- La identificación del conductor y ocupantes.
- La revisión de autorizaciones o permisos de acceso.
- El registro de entrada y salida.
- La indicación de zonas de estacionamiento permitidas.
- La inspección visual exterior del vehículo.
- La revisión de maletero o carga, cuando esté autorizado y proceda.

La requisa o inspección de vehículos debe realizarse con especial cuidado, respetando siempre la normativa aplicable y los derechos de las personas. El personal de seguridad privada no puede actuar como una autoridad policial, por lo que debe limitarse a las funciones permitidas, siguiendo los protocolos establecidos y solicitando la colaboración del conductor.

Cuando se detecte un vehículo sospechoso, un objeto peligroso o una negativa injustificada a cumplir las medidas de seguridad, se deberá impedir el acceso si procede, informar al responsable de seguridad y comunicar la situación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando pueda existir riesgo o indicios de delito.

Importancia de la coordinación y la prevención

La eficacia de los planes de emergencia, la evacuación y los controles de seguridad depende en gran medida de la prevención, la formación y la coordinación entre todos los agentes implicados.

El personal de seguridad debe conocer los procedimientos internos, las vías de evacuación, los puntos de reunión, los sistemas de alarma, los medios de comunicación y los criterios de actuación ante personas, objetos, paquetes o vehículos sospechosos.

Además, debe mantener una actitud preventiva, observadora y prudente, evitando tanto la pasividad ante situaciones de riesgo como las actuaciones precipitadas que puedan agravar el peligro.

En definitiva, los planes de emergencia y evacuación, junto con el control de personal, objetos, paquetería, correspondencia y vehículos, forman parte de las medidas esenciales para proteger instalaciones, prevenir incidentes y garantizar una respuesta ordenada y eficaz ante cualquier situación que pueda afectar a la seguridad.

1.2 La protección ante artefactos explosivos.

La protección ante artefactos explosivos forma parte de las medidas de seguridad destinadas a prevenir, detectar y actuar correctamente ante la posible presencia de objetos, paquetes, vehículos o dispositivos que puedan representar un peligro grave para las personas, los bienes o las instalaciones.



Importante

Un artefacto explosivo es cualquier dispositivo preparado para provocar una explosión o causar daños mediante una acción violenta. Su presencia, real o sospechada, exige siempre una actuación prudente, rápida y coordinada, evitando cualquier manipulación directa por parte de personas no especializadas.

En el ámbito de la seguridad privada, el personal de seguridad no debe intentar desactivar, mover, abrir o examinar un posible artefacto. Su función principal será **prevenir, detectar indicios de riesgo, proteger a las personas, comunicar la incidencia y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, que son quienes tienen la competencia y los medios especializados para intervenir.

La protección frente a este tipo de amenazas se basa en varios principios fundamentales:

- a) **Prevención:** mediante controles de acceso, vigilancia, inspección visual de zonas sensibles y control de paquetería, correspondencia, vehículos y personas.

- b) **Detección:** observando objetos abandonados, comportamientos sospechosos, vehículos estacionados en lugares no autorizados o paquetes con características anómalas.
- c) **Comunicación:** informando de forma inmediata al responsable de seguridad, al centro de control, a los servicios de emergencia o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- d) **Aislamiento:** evitando que las personas se acerquen al objeto o zona de riesgo.
- e) **Evacuación o confinamiento:** según indiquen los responsables de seguridad o los servicios públicos competentes.
- f) **Colaboración:** facilitando información precisa a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y siguiendo sus instrucciones.

Medidas preventivas frente a artefactos explosivos

La prevención es la mejor herramienta para reducir el riesgo ante posibles artefactos explosivos. Para ello, es fundamental mantener una vigilancia activa y aplicar correctamente los procedimientos de seguridad establecidos.

Entre las principales medidas preventivas se encuentran:

- **Control de accesos:** permite verificar la identidad de las personas que entran en una instalación y comprobar si están autorizadas.
- **Control de objetos, bolsas y paquetes:** ayuda a detectar elementos extraños o no autorizados, especialmente en edificios sensibles, eventos, instalaciones públicas o zonas de especial protección.
- **Control de paquetería y correspondencia:** es importante revisar visualmente los envíos, comprobar remitentes, destinatarios y empresas de transporte, y detectar señales anómalas.
- **Control de vehículos:** permite comprobar matrículas, autorizaciones, ocupantes y cargas, especialmente en aparcamientos, muelles de carga y zonas próximas a edificios.
- **Mantenimiento del orden:** los espacios limpios y ordenados facilitan la detección de objetos abandonados o sospechosos

- **Vigilancia de zonas sensibles:** deben observarse especialmente accesos, salidas de emergencia, aparcamientos, papeleras, aseos, zonas de carga, salas técnicas y lugares poco transitados.
- **Formación del personal:** todo el personal implicado debe conocer cómo actuar ante una amenaza, un paquete sospechoso o una evacuación.

Objetos o situaciones sospechosas

Un objeto, paquete o vehículo puede considerarse sospechoso cuando aparece en un lugar inusual, no tiene propietario identificado o presenta características que no corresponden con la normalidad del entorno. Pueden ser indicios de sospecha:

Objeto o situación sospechosa	Indicio de riesgo
Paquetes, mochilas, maletas o bolsas abandonadas	Pueden ser sospechosos si aparecen sin propietario identificado o en zonas de paso, accesos o lugares sensibles.
Vehículos en lugares no autorizados	Especialmente si están estacionados cerca de accesos, edificios importantes, salidas de emergencia o zonas restringidas.
Paquetes con señales extrañas	Presencia de cables visibles, manchas, olores anormales, sonidos o cualquier elemento fuera de lo habitual.
Bultos con peso o envoltorio anormal	Peso desproporcionado, embalaje excesivo, forma irregular o aspecto poco habitual.
Correspondencia irregular	Cartas o paquetes sin remitente claro, con datos incorrectos, errores llamativos o destinatario impreciso.
Entregas inesperadas	Paquetes o envíos no previstos, procedentes de remitentes desconocidos o entregados fuera del procedimiento habitual.
Personas que abandonan objetos	Especialmente si dejan el objeto y se marchan rápidamente o muestran una actitud nerviosa o evasiva.
Manipulación extraña de elementos del entorno	Actuaciones sospechosas en papeleras, vehículos, accesos, instalaciones técnicas o zonas restringidas.

**Importante**

Ante cualquiera de estas situaciones, el personal de seguridad debe actuar con prudencia. No debe tocar, mover, abrir ni manipular el objeto. Tampoco debe permitir que otras personas se acerquen o lo manipulen.

Actuación ante un objeto sospechoso

Cuando se detecte un objeto sospechoso, la actuación debe ser inmediata pero serena. La precipitación puede aumentar el riesgo, por lo que es fundamental seguir los procedimientos establecidos.

La actuación general será la siguiente:

1. **No tocar ni manipular el objeto.** Nunca debe abrirse, moverse, golpearse, agitarse ni intentar comprobar su contenido.
2. **Alejar a las personas de la zona.** Debe evitarse que trabajadores, usuarios, clientes o visitantes se acerquen al objeto.
3. **Comunicar la incidencia.** Se informará al responsable de seguridad, al centro de control o a la persona designada en el plan de emergencia.
4. **Acordonar o aislar la zona.** Siempre que sea posible y seguro, se establecerá un perímetro para impedir el paso.
5. **Evitar generar alarma innecesaria.** La información debe transmitirse con calma, sin provocar pánico.
6. **Esperar instrucciones.** La decisión de evacuar, confinar o mantener la actividad corresponde a los responsables del plan de emergencia y, en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
7. **Colaborar con los servicios especializados.** Cuando lleguen los agentes, se les facilitará toda la información disponible.

En estas situaciones, es preferible actuar por exceso de prudencia que minimizar un riesgo que pueda tener consecuencias graves.

Actuación ante amenaza de colocación de un artefacto explosivo

Una amenaza de colocación de un artefacto explosivo puede recibirse por teléfono, correo electrónico, carta, redes sociales, mensaje escrito o comunicación verbal. Aunque muchas amenazas pueden resultar falsas, todas deben tratarse inicialmente como potencialmente reales hasta que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad determinen lo contrario.

La persona que reciba la amenaza debe mantener la calma y procurar obtener la mayor información posible, sin enfrentarse ni provocar a quien realiza la amenaza.

Si la amenaza se recibe por teléfono, es importante:

Actuación ante amenaza telefónica	Finalidad
Escuchar con atención	Comprender bien el contenido de la amenaza y evitar perder información importante.
No interrumpir bruscamente la llamada	Evitar que la persona cuelgue antes de obtener datos relevantes.
Mantener la conversación el mayor tiempo posible	Conseguir más información sobre la amenaza, el lugar, la hora o el motivo.
Anotar la hora exacta de la llamada	Registrar un dato básico para la investigación y la actuación posterior.
Recoger las palabras utilizadas	Conservar el mensaje de la forma más fiel posible.
Prestar atención a la voz y al entorno	Observar tono, acento, edad aproximada, estado emocional y ruidos de fondo.
Intentar obtener datos del artefacto	Preguntar, si es posible, por el lugar donde se encuentra, la hora prevista de explosión y el motivo de la amenaza.
Avisar inmediatamente al responsable de seguridad	Activar el protocolo de actuación y facilitar la intervención de las personas designadas.

Si la amenaza se recibe por escrito o por medios digitales, no debe borrarse ni alterarse el mensaje. Debe conservarse como posible prueba y comunicarse de inmediato a los responsables y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Información importante que debe recogerse ante una amenaza

Cuando se recibe una amenaza, la información obtenida puede ser fundamental para valorar el riesgo y facilitar la actuación policial. Por ello, deben recogerse todos los datos posibles. Entre los datos más importantes se encuentran:

Información que debe recogerse	Datos concretos que deben anotarse
Fecha y hora	Día y hora exacta en que se recibe la amenaza.
Medio de recepción	Indicar si la amenaza se ha recibido por teléfono, correo electrónico, carta, mensaje, redes sociales o de forma verbal.
Contenido de la amenaza	Anotar el texto exacto o lo más aproximado posible de lo que se ha dicho o escrito.
Lugar indicado	Recoger el lugar donde supuestamente se encuentra el artefacto.
Hora prevista de explosión	Anotar la hora señalada por la persona que realiza la amenaza, si la indica.
Motivo de la amenaza	Registrar el motivo o justificación de la amenaza, si se menciona.
Características de la voz	Si la amenaza es telefónica, observar tono, acento, edad aproximada, nerviosismo, calma, enfado u otras características.
Ruidos de fondo	Anotar si se escuchan coches, música, voces, maquinaria, tráfico, megafonía u otros sonidos que puedan ayudar a identificar el origen.
Duración de la llamada	Registrar cuánto tiempo ha durado la comunicación.
Datos del remitente	Recoger número de teléfono, correo electrónico, dirección, usuario o cualquier dato identificativo que aparezca.
Persona receptora	Identificar a la persona que ha recibido la amenaza y recoger su versión de los hechos.
Comunicación posterior	Transmitir toda la información con rapidez y precisión a los responsables de seguridad y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Esta información deberá transmitirse con rapidez y precisión a los responsables de seguridad y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Evacuación ante amenaza de artefacto explosivo

La evacuación ante una amenaza de artefacto explosivo debe realizarse siguiendo el plan de emergencia y las instrucciones de los responsables de seguridad o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

No siempre una amenaza implica evacuación inmediata. En algunos casos, puede ordenarse el confinamiento, la evacuación parcial o el control de determinadas zonas. La decisión dependerá de la valoración del riesgo, del tipo de instalación, de la información recibida y de las indicaciones de los servicios especializados.

Si se ordena la evacuación, esta debe hacerse de forma ordenada, evitando carreras, gritos o aglomeraciones. El personal de seguridad puede colaborar guiando a las personas hacia las salidas establecidas, impidiendo el acceso a zonas de riesgo y manteniendo libres las vías de evacuación.

Durante la evacuación se debe evitar que las personas se acerquen al objeto sospechoso o pasen por zonas próximas al posible riesgo. Una vez en el exterior, se acudirá al punto de reunión indicado, siempre que este se encuentre en una zona segura.

No se debe regresar al edificio o instalación hasta que lo autoricen expresamente los responsables competentes.

Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

La colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es esencial ante cualquier amenaza relacionada con artefactos explosivos. La seguridad privada debe actuar siempre de forma coordinada, respetando sus funciones y limitaciones legales.